



Alto Hospicio, 10 de Octubre del 2025

00001978

A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 139/2025 denominado "Adquisición de Refrigeradores Clínicos para los Recintos CECOSF El Boro, CECOSF La Tortuga, CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y Farmacia Municipal", según ID 3447-193-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** del presente proceso licitatorio al proponente "GRUPO BIOS S.A" R.U.T.: 96.540.690-5, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR
COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
ALTO HOSPICIO

JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE

PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	: "Adquisición de Refrigeradores Clínicos para los Recintos CECOSF El Boro, CECOSF La Tortuga, CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y Farmacia Municipal".
Unidad Técnica	: Dirección de Servicios Traspasados.
Número Propuesta	: 139/2025.
ID Mercado Público	: 3447-193-LE25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 5.592/2025 de fecha **28 de Agosto del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **139/2025** denominada "**Adquisición de Refrigeradores Clínicos para los Recintos CECOSF El Boro, CECOSF La Tortuga, CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y Farmacia Municipal**", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas del Martes 09 de Septiembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **139/2025** denominada "**Adquisición de Refrigeradores Clínicos para los Recintos CECOSF El Boro, CECOSF La Tortuga, CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y Farmacia Municipal**", según ID Mercado Público N° **3447-193-LE25**, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. AUTOQUE SPA R.U.T.: 77.183.472-8

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 62° y 63° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad PRESENTA OBSERVACIÓN, la cual es:

- **Art. 54°, Nro. 1.4:** El proponente adjunta el CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, no obstante este no acredita su inscripción en el rubro correspondiente.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

1.2. COMERCIAL MAQUINET LTDA R.U.T.: 77.534.640-K

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 54° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



1.3. GRUPO BIOS S.A.
R.U.T.: 96.540.690-5

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 62° y 63° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES, los cuales son:

- a) **Art. 54° punto 1.1.:** El proponente adjunta ANEXO N°1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, sin embargo, este solo contiene la firma de uno de sus representantes legales. De acuerdo al certificado de poderes vigentes y demás antecedentes, para la representación de la empresa deben firmar al menos dos representantes en forma conjunta.
- b) **Art. 54° punto 1.2.:** El proponente adjunta ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES, el cual igualmente presenta solo una firma de representante legal, cuando se requiere la firma conjunta de dos representantes según lo indicado en el certificado de poderes vigentes.
- c) **Art. 54° punto 1.3.:** El proponente adjunta ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD, observándose la misma situación: únicamente cuenta con una firma de representante legal, siendo exigible la concurrencia de al menos dos.
- d) **Art. 54° punto 2.1.:** El proponente adjunta ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA, el cual solo contiene una firma de representante legal, en circunstancias que la representación debe ejercerse por dos representantes en conjunto.
- e) **Art. 54° punto 3.1.:** El proponente adjunta ANEXO N°5: CUMPLIMIENTO TÉCNICO, nuevamente con una sola firma de representante legal, cuando se requiere la firma conjunta de dos.
- f) **Art. 54° punto 1.4.:** El proponente no adjunta el CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, documento que acredita su inscripción en el rubro correspondiente.

No obstante, durante la etapa de evaluación, y revisados nuevamente los antecedentes presentados por el proponente, se constata que las observaciones señaladas en las letras a), b), c), d) y e), relativas a la firma de los documentos por parte de los representantes legales, fueron realizadas de manera errónea, ya que dichos documentos se encuentran debidamente suscritos conforme a lo señalado en su constitución. En consecuencia, dichas observaciones se dejan sin efecto. Se mantiene como única observación válida la indicada en la letra f), correspondiente a la no presentación del Certificado de Actividades Económicas.

Por lo anterior, y en virtud de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.



**1.4. COMERCIALIZADORA HEALTH EQUIPMENT SUPPLY SPA
R.U.T.: 76.800.750-0**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 62° y 63° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad PRESENTA OBSERVACIÓN, la cual es:

- **Art. 54°, Nro. 1.4:** El proponente adjunta el CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, no obstante este no acredita su inscripción en el rubro correspondiente.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

**1.5. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
R.U.T.: 92.999.000-5**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 54° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.6. LORTECH SPA (oferta 1)
R.U.T.: 76.630.573-3**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 54° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

**1.7. LORTECH SPA (oferta 2)
R.U.T.: 76.630.573-3**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 54° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



1.8. SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA
R.U.T.: 76.751.352-6

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 62° y 63° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad PRESENTA OBSERVACIÓN, la cual es:

- **Art. 54°, Nro. 1.4:** El proponente adjunta el CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, no obstante este no acredita su inscripción en el rubro correspondiente.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

1.9. SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAUD LIMITADA
R.U.T.: 76.209.015-5

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 62° y 63° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad PRESENTA OBSERVACIÓN, la cual es:

- **Art. 54° punto 1.6. letra d):** El proponente adjunta el **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, no obstante este se encuentra emitido con fecha superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

1.10. ZEBRA GENETICS SPA
R.U.T.: 77.563.516-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 62° y 63° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad PRESENTA OBSERVACIÓN, la cual es:

- **Art. 54° punto 1.4.:** El proponente no adjunta el **CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, documento que acredita su inscripción en el rubro correspondiente.
- **Art. 54° punto 1.6. letra b):** El proponente no adjunta el **Copia por ambos lados de la Cédula de Identidad de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente.**

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 54°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los



antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : AUTOQUE SPA
R.U.T. : 77.183.472-8
Domicilio : 1 Norte 841, Talca
Celular :
Correo Electrónico : ventasautoque@gmail.com
Representante Legal : Alexis Franchescoli Tapia Silva
R.U.T. Representante :

2.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : COMERCIAL MAQUINET LIMITADA
R.U.T. : 77.534.640-K
Domicilio : El Roble 184, Recoleta
Celular : 223460600
Correo Electrónico : jmelendez@maquinet.cl / juan@maquinet.cl
Representante Legal : Juan Eduardo Esteban Sanchez
R.U.T. Representante :

2.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : GRUPO BIOS S.A.
R.U.T. : 96.540.690-5
Domicilio : Avenida Alonso de Córdova N° 5320, Piso 2, Las Condes
Celular : / 224736125 / +
Correo Electrónico : Ventas@grupobios.cl / Alejandro.rosales@grupobios.cl
Representante Legal : Juan Peñafior Soto
R.U.T. Representante :

2.4. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : COMERCIALIZADORA HEALTH EQUIPMENT SUPPLY SPA
R.U.T. : 76.800.750-0
Domicilio : Rosales 0525, Peñafior
Celular : +569 99338664 / 228694040
Correo Electrónico : zonanorte@hesltda.cl / rcortez@hesltda.cl
Representante Legal : Rodrigo Cortez Herrea
R.U.T. Representante :

2.5. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
R.U.T. : 92.999.000-5
Domicilio : Arturo Prat N°828, Santiago
Celular : +562 26074000
Correo Electrónico : tenders@arquimed.cl
Representante Legal : Esteban Enrique Abodovsky Correa
R.U.T. Representante :

2.6. PROPONENTE:



Nombre/Razón Social : LORTECH SPA
R.U.T. : 76.630.573-3
Domicilio : Barcelona 2077, piso 5, Providencia
Celular : / +569 97931792
Correo Electrónico : ventas@lortech.cl / licitaciones@lortech.cl
Representante Legal : Kevin Ricardo Lorens Villa
R.U.T. Representante :

2.7. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : LORTECH SPA
R.U.T. : 76.630.573-3
Domicilio : Barcelona 2077, piso 5, Providencia
Celular : /
Correo Electrónico : ventas@lortech.cl / licitaciones@lortech.cl
Representante Legal : Kevin Ricardo Lorens Villa
R.U.T. Representante :

2.8. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA
R.U.T. : 76.751.352-6
Domicilio : Av. Exequiel Fernández 2899, Macul
Celular : / 413183896
Correo Electrónico : licitaciones2@multiservicioshvacr.cl
Representante Legal : Lisset Patricia Gutiérrez Pérez
R.U.T. Representante :

2.9. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS
MEDICOS VIVIRSAIUD LIMITADA
R.U.T. : 76.209.015-5
Domicilio : Las Lilas 52, Chillán
Celular : / 42 2380900
Correo Electrónico : slema@vivirsalud.cl / jmsilva@vivirsalud.cl /
contacto@vivirsalud.cl
Representante Legal : Juan Manuel Silva Lozano
R.U.T. Representante :

2.10. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : ZEBRA GENETICS SPA
R.U.T. : 77.763.516-9
Domicilio : Anaol 436. Of. 1204, Concepción
Celular : / +569 33995285
Correo Electrónico : rodolfo@zebra-genetics.com / contacto@zebra-genetics.com
Representante Legal : Rodolfo Andrés Sánchez Ramírez
R.U.T. Representante :



3. ERRORES U OMISIONES

La comisión de evaluación procede a revisar los errores u omisiones detectados en **etapa de evaluación**, una vez realizada las observaciones respectivas, se concluye lo siguiente:

GRUPO BIOS S.A. R.U.T.: 96.540.690-5	<p>En virtud de los Art. 80°, 81° y 82° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 54° punto 1.4: El proponente no adjunta el CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Se le solicita al proponente subsane lo observado. SUBSANADO
---	--

4. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizará el **Cumplimiento de los Requisitos Técnicos establecidos**, de acuerdo a lo informado en las Bases Técnicas y al Anexo N°5: Cumplimiento Técnico. Lo anterior, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

ÍTEM 1: REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 900 A 1035 LITROS					
DETALLE	AUTOQUE SPA	COMERCIAL MAQUINET LTDA	GRUPO BIOS S.A.	COMERCIALIZADORA HEALTH EQUIPMENT SUPPLY SPA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
Capacidad entre 900 a 1035 lts.	CUMPLE	NO CUMPLE LA CAPACIDAD EXCEDE EL RANGO MÁXIMO SOLICITADO (1035 L).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tamaño exterior: Alto entre 180 - 200 cm Fondo entre 70 - 85 cm Ancho entre 122 - 150 cm	NO CUMPLE ALTO: 199 CM CUMPLE FONDO: 90 CM NO CUMPLE (EXCEDE 85 CM) ANCHO: 118 NO CUMPLE (MENOR A 122 CM)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL FONDO EXCEDE EL MÁXIMO SOLICITADO (90 CM VS 85 CM). ES MENOR AL MÍNIMO SOLICITADO (118 CM VS 122 CM).	NO CUMPLE ALTO Y FONDO CUMPLEN, PERO ANCHO 120,5 CM ES INFERIOR AL MÍNIMO SOLICITADO (122 CM)
Monitor digital, controla temperatura, alarma y funciones de monitoreo para ofrecer el máximo nivel de seguridad	NO CUMPLE NO INDICA ALARMA EN FICHA TECNICA	NO CUMPLE NO INDICA MÁXIMO NIVEL DE SEGURIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE NO INDICA MÁXIMO NIVEL DE SEGURIDAD	NO CUMPLE NO INDICA MÁXIMO NIVEL DE SEGURIDAD
Rango de temperatura +2°C a +8°C (pre-seteado a +4°C)	NO CUMPLE INDICA SOLO 2-8°C	NO CUMPLE INDICA +2/+8	CUMPLE	NO CUMPLE INDICA SOLO 2-8°C	NO CUMPLE NO INDICA (PRE-SETEADO A +4°C)
Resolución de T° 0,1°C	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN
Alarmas audibles y visibles: Altas y baja temperatura, falla de	CUMPLE NO INDICA ALARMAS EN FICHA TECNICA	CUMPLE ALARMAS ÓPTICAS Y ACÚSTICAS: DESVIACIÓN DE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



energía eléctrica, falla de sensor entre otras.		TEMPERATURA, FALLO DE ALIMENTACIÓN, FALLO DE Sonda, PUERTA ABIERTA			
Ciclo de descongelamiento automático: no frost, minimice la cantidad de frío incorporado manteniendo la eficiencia del serpentín de refrigerador	NO CUMPLE NO INDICA NO FROST	NO CUMPLE NO INDICA NO FROST	CUMPLE	NO CUMPLE NO INDICA NO FROST	NO CUMPLE NO INDICA NO FROST
2 puertas de doble templado con bisagras, cerradura con llave y anti empañamiento	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA PUERTAS, DOBLE TEMPLADO NI BISAGRAS	NO CUMPLE SOLO INDICA PUERTA Y CERRADURA	CUMPLE	NO CUMPLE SOLO INDICA CERRADURA Y PUERTA CON CALENTADOR	CUMPLE 2 PUERTAS VIDRIO TEMPLADO TRIPLE PANEL, BISAGRAS, CIERRE MAGNÉTICO, LLAVE, CALENTADOR DE MARCO
Puerto USB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA
4 ruedas, 2 delanteras con freno	CUMPLE	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe incluir 10 parrillas como mínimo	NO CUMPLE INDICA ESTANTES	NO CUMPLE INDICA 14 CAJONES	CUMPLE	NO CUMPLE INDICA ESTANTERÍAS	NO CUMPLE INDICA BANDEJAS
Conexión 220V/50HZ como mínimo	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ÍTEM 1: REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 900 A 1035 LITROS

DETALLE	LORTECH SPA (oferta 1)	LORTECH SPA (oferta 2)	SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIMITADA	ZEBRA GENETICS SPA
Capacidad entre 900 a 1035 lts.	NO CUMPLE LA CAPACIDAD EXCEDE EL MÁXIMO SOLICITADO (1035 L).	NO CUMPLE LA CAPACIDAD ES MAYOR AL RANGO SOLICITADO, EXCEDE 1035 L. (114.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tamaño exterior: Alto entre 180 - 200 cm Fondo entre 70 - 85 cm Ancho entre 122 - 150 cm	NO CUMPLE ALTO DENTRO DEL RANGO, ANCHO CUMPLE, PERO EL FONDO EXCEDE EL MÁXIMO (87 CM > 85 CM).	CUMPLE	NO CUMPLE NO CUMPLE PORQUE EL FONDO EXCEDE EN 1 CM LA ESPECIFICACIÓN MÁXIMA (85 CM).	CUMPLE	NO CUMPLE EL FONDO DEL REFRIGERADOR ES DE 90 CM, EXCEDIENDO EL LÍMITE MÁXIMO DE 85 CM EL ANCHO DEL REFRIGERADOR ES DE 118 CM, INFERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO DE 122 CM.
Monitor digital, controla temperatura,	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



alarma y funciones de monitoreo para ofrecer el máximo nivel de seguridad	NO INDICA MAXIMO NIVEL DE SEGURIDAD	NO INDICA MAXIMO NIVEL DE SEGURIDAD	NO INDICA MAXIMO NIVEL DE SEGURIDAD		NO INDICA ALARMA EN FICHA TECNICA
Rango de temperatura +2°C a +8°C (pre-seteado a +4°C)	NO CUMPLE SOLO INDICA 2-8	NO CUMPLE SOLO INDICA 2-8	NO CUMPLE NO INDICA (PRE-SETEADO A +4°C)	CUMPLE	NO CUMPLE INDICA SOLO 2 – 8°C
Resolución de T° 0,1°C	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN	CUMPLE	CUMPLE INDICA PRECISIÓN
Alarmas audibles, y visibles: Altas y baja temperatura, falla de energía eléctrica, falla de sensor entre otras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE NO INDICA ALARMAS EN FICHA TECNICA
Ciclo de descongelamiento automático: no frost, minimice la cantidad de frío incorporado manteniendo la eficiencia del serpentín de refrigerador	NO CUMPLE NO INDICA NO FROST	NO CUMPLE NO INDICA NO FROST	NO CUMPLE NO INDICA NO FROST	CUMPLE	NO CUMPLE NO INDICA NO FROST
2 puertas de doble templado con bisagras, cerradura con llave y anti empañamiento	NO CUMPLE NO MENCIONA ANTI-EMPAÑAMIENTO	CUMPLE SOLO INDICA DOS PUERTAS	NO CUMPLE SOLO INDICA PUERTA DE CRISTAL CON CALEFACCIÓN ELÉCTRICA	CUMPLE	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA PUERTAS, DOBLE TEMPLADO NI BISAGRAS
Puerto USB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4 ruedas, 2 delanteras con freno	NO CUMPLE INDICA SOLO DOS RUEDAS	NO CUMPLE INDICA SOLO DOS RUEDAS	NO CUMPLE LA FICHA NO MENCIONA RUEDAS CON FRENO	CUMPLE	CUMPLE
Debe incluir 10 parrillas como mínimo	NO CUMPLE INDICA "REPISAS", NO "PARRILLAS" COMO SE SOLICITÓ.	NO CUMPLE INDICA "REPISAS", NO "PARRILLAS" COMO SE SOLICITÓ.	NO CUMPLE PORQUE NO ESPECIFICA "PARRILLAS" COMO TAL, SINO "ESTANTERÍAS".	CUMPLE	NO CUMPLE INDICA ESTANTES
Conexión 220V/50HZ como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°1, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **AUTOQUE SPA**
- **COMERCIAL MAQUINET LTDA**
- **COMERCIALIZADORA HEALTH EQUIPMENT SUPPLY SPA**
- **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA**
- **LORTECH SPA (oferta 1)**
- **LORTECH SPA (oferta 2)**



- **SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA**
- **ZEBRA GENETICS SPA**

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **GRUPO BIOS S.A.**
- **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIMITADA**

ÍTEM 2: REFRIGERADOR CLÍNICO DE CAPACIDAD DE 100 A 135 LITROS					
DETALLE	AUTOQUE SPA	COMERCIAL MAQUINET LTDA	GRUPO BIOS S.A.	COMERCIALIZADORA HEALTH EQUIPMENT SUPPLY SPA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
Capacidad entre 100 a 135 lts	CUMPLE	NO CUMPLE INDICA 141 LITROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con control temperatura: Microprocesada	CUMPLE	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Dimensiones Externas: Alto entre 70 - 100 cm Fondo entre 60 - 70 cm Ancho entre 50 - 65 cm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rango de temperatura +2°C a +8°C (pre- seteados a +4°C)	NO CUMPLE INDICA 2 - 8°C	NO CUMPLE INDICA +2 / +8	CUMPLE	NO CUMPLE INDICA 2 - 8°C	NO CUMPLE (NO INDICA PRE-SETEADO A +4°C)
Monitor de T° y T° ambiente	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TECNICA	NO CUMPLE LA FICHA NO DECLARA MONITOREO DE T° AMBIENTE.	CUMPLE	CUMPLE LA FICHA NO DECLARA MONITOREO DE T° AMBIENTE.	NO CUMPLE LA FICHA NO DECLARA MONITOR DE T° AMBIENTE.
Resolución de T° 0,1°C	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN	CUMPLE	CUMPLE INDICA PRECISIÓN	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN
Cantidad de sensores de T°: 2 unidades como mínimo	NO CUMPLE INDICA DOS UNIDADES PERO NO SE ESPECIFICA SI SON T°	NO CUMPLE INDICA SOLO LA PALABRA SONTA NADA MAS	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ESPECIFICA CUÁNTOS SENSORES TIENE	NO CUMPLE INDICA SOLO LA PALABRA SENSOR
Alarmas audibles y visibles: Altas y baja temperatura, falla de energía eléctrica, falla de sensor entre otras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ciclo de descongelamiento automático: no frost, minimiza la cantidad de frio incorporado manteniendo la eficiencia del	NO CUMPLE NO ESPECIFICA "NO FROST"	NO CUMPLE NO ESPECIFICA "NO FROST"	CUMPLE	NO CUMPLE NO ESPECIFICA "NO FROST"	NO CUMPLE NO ESPECIFICA "NO FROST"



serpentín de refrigerador					
Puerta de doble vidrio templado con cerradura con llave	NO CUMPLE NO ESPECÍFICA "DOBLE VIDRIO TEMPLADO"	NO CUMPLE NO ESPECÍFICA "DOBLE VIDRIO TEMPLADO", SINO CRISTAL CON BURLETE DOBLE CÁMARA.	CUMPLE	NO CUMPLE NO INDICA DOBLE VIDRIO TEMPLADO	CUMPLE
Deben incluir como mínimo dos parrillas	NO CUMPLE INDICA ESTANTES	NO CUMPLE EL FABRICANTE DECLARA "ESTANTES", NO "PARRILLAS"	CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE EL FABRICANTE DECLARA "ESTANTES", NO "PARRILLAS"	NO CUMPLE INDICA BANDEJAS

ÍTEM 2: REFRIGERADOR CLÍNICO DE CAPACIDAD DE 100 A 135 LITROS

DETALLE	LORTECH SPA (oferta 1)	LORTECH SPA (oferta 2)	SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIMITADA	ZEBRA GENETICS SPA
Capacidad entre 100 a 135 lts	NO CUMPLE INDICA 136 LITROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con control temperatura: Microprocesada	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Dimensiones Externas: Alto entre 70 - 100 cm Fondo entre 60 - 70 cm Ancho entre 50 - 65 cm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO SE ESPECIFICAN DIMENSIONES EXACTAS	CUMPLE
Rango de temperatura +2°C a +8°C (pre- seteado a+4°C)	NO CUMPLE INDICA 2 A 8°C	NO CUMPLE INDICA 2 - 8°C	NO CUMPLE (NO INDICA PRE-SETEADO A +4°C)	CUMPLE	NO CUMPLE INDICA 2-8°C
Monitor de T° y T° ambiente	NO CUMPLE LA FICHA NO DECLARA MONITOR DE T° AMBIENTE.	NO CUMPLE LA FICHA NO DECLARA MONITOR DE T° AMBIENTE.	NO CUMPLE LA FICHA NO DECLARA MONITOR DE T° AMBIENTE.	CUMPLE	NO CUMPLE LA FICHA NO DECLARA MONITOR DE T° AMBIENTE.
Resolución de T° 0,1°C	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN	NO CUMPLE INDICA PRECISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE LA FICHA NO INDICA EXPLÍCITAMENTE RESOLUCIÓN 0,1°C.
Cantidad de sensores de T°: 2 unidades como mínimo	NO CUMPLE FICHA TECNICA SOLO INDICA FALLA DE SENSOR	NO CUMPLE FICHA TECNICA SOLO INDICA FALLA DE SENSOR	NO CUMPLE INDICA SOLO PUERTO ACCESO A LA Sonda	NO CUMPLE NO INDICA NÚMERO DE SENSORES	CUMPLE
Alarmas audibles y visibles: Altas y baja temperatura, falla de energía eléctrica, falla de sensor entre otras	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO INDICA FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CUMPLE	CUMPLE
Ciclo de descongelamiento	NO CUMPLE NO ESPECÍFICA "NO FROST"	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO ESPECÍFICA "NO FROST",	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA	NO CUMPLE NO INDICA NO FROST



automático: no frost, minimiza la cantidad de frío incorporado manteniendo la eficiencia del serpentín de refrigerador		NO ESPECÍFICA "NO FROST"			
Puerta de doble vidrio templado con cerradura con llave	NO CUMPLE SOLO INDICA PUERTA Y VIDRIO DOBLE	NO CUMPLE NO INDICA EN FICHA TÉCNICA	NO CUMPLE INDICA PUERTA DE CRISTAL CON CALEFACCIÓN ELÉCTRICA	CUMPLE	NO CUMPLE NO ESPECÍFICA "DOBLE VIDRIO-TEMPLADO"
Deben incluir como mínimo dos parrillas	NO CUMPLE INDICA REPISAS	NO CUMPLE INDICA REPISAS	NO CUMPLE INDICA "ESTANTERÍAS", NO "PARRILLAS"	NO CUMPLE INCLUYE 1 PARRILLA	NO CUMPLE INDICA ESTANTERÍAS

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°2, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **AUTOQUE SPA**
- **COMERCIAL MAQUINET LTDA**
- **COMERCIALIZADORA HEALTH EQUIPMENT SUPPLY SPA**
- **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA**
- **LORTECH SPA (oferta 1)**
- **LORTECH SPA (oferta 2)**
- **SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA**
- **ZEBRA GENETICS SPA**
- **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIMITADA**

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **GRUPO BIOS S.A.**

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 89°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (60%)**, **Oferta Técnica (15%)** y **Plazo de Entrega (25%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 60%	Precio: Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica.	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:



	<p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos directos e indirectos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado.</p> <p>Nota: Se debe considerar el Presupuesto Disponible Bruto para cada ítem indicado en el Art. 39° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: right;">100%</p>	$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde:</p> <p>Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p>Nota 2: La OFERTA ECONÓMICA INGRESADA EN EL PORTAL será el VALOR UNITARIO NETO DE CADA ÍTEM ofertado, según las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación. En el Anexo de Oferta Económica se indicará por cada ítem el Valor Unitario Neto, Valor Total Neto, IVA y Valor Total Bruto. Se deja constancia que el VALOR UNITARIO NETO de cada ítem ingresado en el portal deberá coincidir y ser consistente y exacto al valor unitario neto de cada ítem indicado en el anexo económico.</p>
--	---	--

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 15%	Comportamiento Contractual Anterior	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	2.00	0.30
	Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación. Nota: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" "se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado."	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	1.40	0.21
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	1.00	0.15
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.60	0.09
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
20%					



<p align="center"><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas.</p> <p align="center">10%</p>	<p>1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	1.00	0.15
	<p>2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</p>	3	0.30	0.05
	<p>3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).</p>	0	0	0
	<p>4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</p>	0	0	0
<p align="center"><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p align="center">20%</p>	<p>1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	2.00	0.30
	<p>2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0
<p align="center"><u>Plazo de Garantía Técnica</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre bienes licitados.</p> <p>En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento del bien y sus componentes, durante el periodo de garantía, esta deberá cubrir al menos defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes,</p>	<p>Criterio de evaluación "Garantía Técnica": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo de garantía por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_i}{X_{\max}} * \% \text{sub criterio} * \% \text{Criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Dónde: <i>P_i</i> = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i <i>X_i</i> = Garantía técnica de la oferta i (Oferta en estudio) <i>X_{máx.}</i> = Garantía técnica de la oferta con mayor garantía. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)</p>			



	<p>entregando el servicio de reparación sin costo adicional para la Municipalidad de Alto Hospicio, completando el periodo de garantía ofertado, el cual no debe ser inferior a 12 meses.</p> <p style="text-align: center;">50%</p>	<p>NOTA 2: Las garantías por la envergadura de los bienes licitados no podrá ser inferior a 12 meses, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p>NOTA 3: En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del análisis, el promedio obtenido por la totalidad de éstas.</p> <p>NOTA 4: En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada uno de los bienes y sus componentes, durante el periodo de garantía. Ésta deberá cubrir defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes, entregando el servicio de reparación sin costo, completando el periodo de garantía oferta.</p> <p>Lo anterior, radica en función de garantizar la calidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes licitados.</p>
--	--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
PLAZO DE ENTREGA 25%	<u>Análisis del plazo de Entrega de los Bienes</u> Definido en el Anexo N°5: Cumplimiento Técnico El plazo de entrega ofertado por el proponente comenzara contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero. Nota: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. Nota: Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los bienes contratados y comprometidos, por parte del oferente.	1. Oferta igual o menor a 05 días hábiles de plazo de entrega.	10	10.00	2.50
		2. Oferta igual o mayor a 06 días hábiles y menor o igual a 08 días hábiles de plazo de entrega.	7	7.00	1.75
		3. Oferta igual o mayor a 09 días hábiles y menor o igual a 11 días hábiles de plazo de entrega.	5	5.00	1.25
		4. Oferta igual o mayor a 12 días hábiles de plazo de entrega.	3	3.00	0.75
	100%	5. No informa plazo de entrega			

Criterio de Desempate:

Art.99° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:



- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.

5.1. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (60%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 89°, podemos concluir:

ÍTEM N°1: REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 900 A 1035 LITROS						
Proponente	Q	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Presupuesto Máximo
GRUPO BIOS S.A.	1	\$ 3.790.000	\$ 3.790.000	\$ 720.100	\$ 4.510.100	\$ 5.500.000
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIMITADA	1	\$ 5.450.000	\$ 5.450.000	\$ 1.035.500	(*) \$ 6.485.500	\$ 5.500.000

El proponente **Sociedad Inmobiliaria y Prestadora de Servicios Medicos Vivirsalud Limitada** presenta la siguiente observación referente a su oferta económica:

- (*) El "Valor Total Bruto" Ítem 1 que informa en "Anexo N°4: Oferta Económica" supera el presupuesto máximo establecido para dicho ítem.

Por lo anterior, en virtud del Art. 39° de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada para el Ítem 1 por el proponente **Sociedad Inmobiliaria y Prestadora de Servicios Medicos Vivirsalud Limitada** es declarada **INADMISIBLE**.

ÍTEM N°2: REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 100 A 135 LITROS						
Proponente	Q	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Presupuesto Máximo
GRUPO BIOS S.A.	3	\$ 1.250.000	\$ 3.750.000	\$ 712.500	\$ 4.462.500	\$ 5.094.600

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ÍTEM	OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	GRUPO BIOS S.A.	\$ 3.790.000	$\frac{\$ 3.790.000}{\$ 3.790.000} \times 100\% \times 60\% \times 10 = 6.00$	6.00

ÍTEM	OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
2	GRUPO BIOS S.A.	\$ 3.750.000	$\frac{\$ 3.750.000}{\$ 3.750.000} \times 100\% \times 60\% \times 10 = 6.00$	6.00



5.2. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (15%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 89°, podemos concluir:

GRUPO BIOS S.A.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 15%	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado."</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99 , esto es porque tiene 8 sanciones por incumplimientos recibidas.	7	1.40	0.21,
	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	Proponente no cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación	3	0.30	0.05
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	2.00	0.30
	<p><u>Plazo de Garantía Técnica</u></p>	Proponente oferta una Garantía Técnica de 24 meses para el ítem N°1.			0.75



	<p>Definido en el Anexo N°5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre bienes licitados.</p> <p>En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento del bien y sus componentes, durante el período de garantía, esta deberá cubrir al menos defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes, entregando el servicio de reparación sin costo adicional para la Municipalidad de Alto Hospicio, completando el período de garantía ofertado, el cual no debe ser inferior a 12 meses.</p> <p style="text-align: center;">50%</p>	<p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{24 \text{ meses}}{24 \text{ meses}} \times 50\% \times 15\% \times 10 = \mathbf{0.75}$	
		<p>Proponente oferta una Garantía Técnica de 24 meses para el ítem N°2.</p> <p>Aplicando la fórmula nos da la siguiente ponderación:</p> $\frac{24 \text{ meses}}{24 \text{ meses}} \times 50\% \times 15\% \times 10 = \mathbf{0.75}$	0.75
Puntaje Obtenido Ítem 1			1.31
Puntaje Obtenido Ítem 2			1.31

5.3. ANÁLISIS PLAZOS DE ENTREGAS (25%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 89°, podemos concluir:

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ÍTEM N°1: REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 900 A 1035 LITROS						
Criterio	Sub - Criterio	Proponente	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 25%	Análisis del plazo de Entrega de los Bienes Definido en el Anexo N°5: Cumplimiento Técnico El plazo de entrega ofertado por el proponente comenzara contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una	GRUPO BIOS S.A.	Proponente en Anexo N°5 indica un plazo de entrega de 5 días hábiles.	10	10.00	2.50
			Por lo anterior, califica en el rango "Oferta igual o menor a 05 días hábiles de plazo de entrega".			



	<p>vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.</p> <p>Nota: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota: Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los bienes contratados y comprometidos, por parte del oferente.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>					
--	--	--	--	--	--	--

ÍTEM N°2: REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 100 A 135 LITROS						
Criterio	Sub - Criterio	Proponente	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Plazo de Entrega</p> <p>25%</p>	<p><u>Análisis del plazo de Entrega de los Bienes</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5: Cumplimiento Técnico El plazo de entrega ofertado por el proponente comenzara contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.</p> <p>Nota: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota: Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los bienes contratados y comprometidos, por parte del oferente.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>GRUPO BIOS S.A.</p>	<p>Proponente en Anexo N°5 indica un plazo de entrega de 5 días hábiles.</p> <p>Por lo anterior, califica en el rango "Oferta igual o menor a 05 días hábiles de plazo de entrega".</p>	<p>10</p>	<p>10.00</p>	<p>2.50</p>



6. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 89° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Ítem N°1				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	60%	15%	25%	
GRUPO BIOS S.A.	6.00	1.31	2.50	9.81

Ítem N°2				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	60%	15%	25%	
GRUPO BIOS S.A.	6.00	1.31	2.50	9.81

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública **N°139/2025, ID: 3447-193-LE25**, denominada "**ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES CLÍNICOS PARA LOS RECINTOS CECOSF EL BORO, CECOSF LA TORTUGA, CESFAM DR. PEDRO PULGAR M. Y FARMACIA MUNICIPAL**", al proponente "**GRUPO BIOS S.A.**" R.U.T.: **96.540.690-5**, al proponente señalado más adelante, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

A continuación, se indica los bienes y/o productos adjudicados, valores y plazo de entrega, según proponente que obtiene mayor puntaje por cada ítem requerido en el presente proceso licitatorio:

GRUPO BIOS S.A. 96.540.690-5							
ÍTEM	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA	
1	Refrigerador Clínico Capacidad entre 900 a 1035 Litros	1	\$ 3.790.000	\$ 3.790.000	\$ 720.100	\$ 4.510.100	5 días hábiles
2	Refrigerador Clínico Capacidad entre 100 a 135 Litros	3	\$ 1.250.000	\$ 3.750.000	\$ 712.500	\$ 4.462.500	5 días hábiles

Los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto de Salud Vigente** y se deberá imputar a las cuentas indicadas a continuación, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECINTOS DE SALUD	CONVENIO	CUENTAS
1	REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 900 A 1035 LTS.	Cesfam Dr. Pedro Pulgar M.	Convenio Fofar	215-29-05-999-003-000
2	REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 100 A 135 LTS.	Cecosf La Tortuga Cecosf El Boro	Convenio Fofar	
		Farmacia Municipal	Programa N°2 Farmacia Municipal	215-29-05-999-004-000



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Jaime Aros Binimells
Director Comunal de Planificación
R.U.T.:

P.P.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE ASesoría JURÍDICA

Norma Córdoba Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

Eduardo Jaraquera Salinas
Director de Control
R.U.T.:



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.:



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE SERVICIOS TRASPASADOS

Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios Traspasados – Unidad Técnica
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 139/2025

"Adquisición de Refrigeradores Clínicos para los Recintos CECOSF El Boró, CECOSF La Tortuga, CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y Farmacia Municipal"
ID Mercado Público Nº 3447-193-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.:



Norma Córdoba Correa
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 1



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:



Patricio Galardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios Traspasados – Unidad Técnica
R.U.T.: